

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA № 2449/ TALCA, 08 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La resolución exenta Nº 1652 del 6.10.2010, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Masc Consultores,** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 20 de Junio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, Masc Consultores, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preselecccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 28 de junio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT		Subsidio Conexión a Servicios UF	Habilitación	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Talca	María Concepción Varela	3488406-4	380	20	30	18	448

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Masc Consultores.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d) de la presente resolución



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **448 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

BCV/NHA//OL/CBG/MAV/mav bistribución

- Masc Consultores 31 ½ Oriente B Parque II № 1423

- SEREM de Vivienda y Urbanismo.

- Dirección Regional SERVIU.

- Departamento Técnico.

- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo

- Departamento Jurídico.

- Contraloría Interna

- Unidad de Inspección

- Unidad Asistencia Técnica

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Depto. Programación Física y Control.

- Oficina de partes.